



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: RENDICIÓN FONDO PERMANENTE 05-2024 DA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



“2024- 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 29 ABR. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 115/2024, caratulado: “S/RENDICIÓN N° 05/2024 FONDO PERMANENTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 002/2024 se autorizó el depósito de la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100), en la Cuenta Corriente N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, para el Ejercicio Económico 2024, destinado a afrontar los gastos de funcionamiento y urgencias vinculados con los incisos 2, 3 y 4 del Clasificador de Gastos, inclusive el pago de servicios básicos.

Que se eleva el detalle de los gastos realizados, conforme lo indicado en Nota Interna N° 677/2024 Letra: TCP – DA, obrante a foja 2 y se adjunta la documentación que respalda los gastos abonados por la Dirección de Administración para el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto total de los gastos rendidos en el período comprendido desde 16/04/2024 al 24/04/2024, asciende a la suma total de \$748.921,00 (pesos setecientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiuno con 00/100), de acuerdo al detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Que los gastos efectuados encuadran dentro de los montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 05/2024 del Fondo Permanente Dirección de Administración, según comprobantes detallados en el Anexo I de la presente, por la suma total de \$748.921,00 (pesos setecientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiuno con 00/100), en concepto de gastos efectuados para el normal funcionamiento del Organismo. Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar el monto indicado en el Artículo 1°, a través del depósito en la Cuenta Corriente Banco Tierra del Fuego N° 1710588/6.

ARTÍCULO 3°.- Imputar las erogaciones a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, según detalle detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

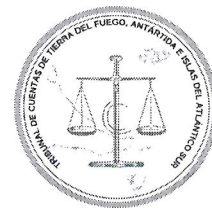
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

154 /2024.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
FISCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia




“2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154 /2024.

Fecha	Cheque	Proveedor	Monto	Comprobante	Partida
16/04/2024	Debito	Cooperativa de Trabajo Casa Base Limitada	\$378.000,00	Fc B N° 00007-00000025	331
23/04/2024	Debito	Zentner Horacio Agustin	\$47.261,00	Fc B N° 00003-00004999	332
23/04/2024	Debito	La Ley S.A. U.E. e I.	\$140.400,00	Fc E N° 0166-00007488	45
23/04/2024	Debito	Leandro Jorge Alonso	\$5.600,00	Fc B N° 0014-00001902	292
23/04/2024	Debito	Leandro Jorge Alonso	\$66.500,00	Fc B N° 0014-00001900	292
23/04/2024	Debito	Leandro Jorge Alonso	\$3.500,00	Fc B N° 0036-00001455	292
24/04/2024	Debito	Leandro San Roman	\$60.000,00	Fc B N° 0009-00001374	439
24/04/2024	Debito	Superlimp SRL	\$47.660,00	Fc B N° 0004-00011436	291
Total			\$748.921,00		

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

